



GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"

TABACUNDO - ECUADOR



ACTA N° 221

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la Ciudad de Tabacundo Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, a los trece días del mes de junio del dos mil trece, siendo las diecisiete horas, convocados por el señor Virgilio Andrango Fernández, Alcalde del Cantón Pedro Moncayo, es quien preside la sesión, se reúnen en sesión ordinaria, las Concejales y Concejales, Msc. Verónica Gallardo, Ing. Verónica Sánchez, Sra. Martha Toapanta, Srta. Sandra Díaz, Ing. Frank Gualsaqui, Sr. Fabián Morocho y Sr. Alfonso Tituaña, concurren los señores Directores Departamentales: Lcdo. Cristián Campos, Director Administrativo, Ing. Fanny Cachipuendo, Directora de Desarrollo Comunitario, Arq. Andrea Araujo Directora de Planificación, Ing. Patricio Paucar, Director de Control de Gestión, Ing. Marcelo Benítez, Director de Gestión Ambiental, Arq. Edison Mendoza Director de Avalúos y Catastros, Sra. Narcisa Jarrín Directora de Cultura y Turismo, Ab. Iván Gordón Procurador Síndico, actúa como Secretaria General, la Ab. Liliana Navarrete.

Señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores, público presente bienvenidos, vamos a dar inicio a la sesión con el siguiente orden del día, demos lectura por favor a la convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 219, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 30 DE MAYO DEL 2013.
- 2.- SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREACIONALES, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.
- 3.- PRIMER DEBATE, DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA PROPAGANDA ESCRITA Y SONORA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

4.- PRIMER DEBATE, DE LA ORDENANZA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO, Y;

5.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 219. DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 30 DE MAYO DEL 2013.

Señor Alcalde, hay alguna observación compañeros al acta N° 219.

Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo, buenas tardes con todas y todos los presentes una pequeña observación en la página 6, en el primer párrafo, en la cuarta línea dice, inserto si se quiere la palabra herederos, es insertó.

Señor Concejal Alfonso Tituaña, gracias señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, señores Directores, público presente muy buenas tardes, en la página 7, en el cuarto punto en donde dice aprobación del proyecto de urbanización de predio de propiedad de los señores herederos existe nuevamente herederos, a continuación en la moción que propongo igual sigue apareciendo herederos hay que eliminar la palabra herederos, con eso propongo se apruebe el acta N° 219.

Señor Alcalde, procedamos a tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación de la moción presentada.

Señorita Concejala Sandra Díaz, con las observaciones realizadas, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo, a favor de la moción.

Señor Concejal Ing. Frank Gualsaqui, con las observaciones, a favor de la moción.

Señor Concejal Fabián Morocho, por no estar presente en dicha sesión salvo mi voto.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**

TABACUNDO - ECUADOR



Señora Concejal Ing. Verónica Sánchez, muy buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, señores Directores, todos los presentes, con las observaciones, a favor de la moción.

Señor Concejal Alfonso Tituaña, proponente.

Señora Concejala Martha Toapanta, buenas tardes con todos, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, promulga los resultados por mayoría de votos se aprueba la moción presentada señor Alcalde.

RESOLUCIÓN N° 786, EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN DEL ACTA N° 219, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 30 DE MAYO DEL 2013. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO RESUELVE; POR MAYORIA DE VOTOS APROBAR EL ACTA N° 219, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 30 DE MAYO DEL 2013, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.

SEGUNDO PUNTO.- SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREACIONALES, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde, en este punto vamos a escuchar la intervención del Doctor que estuvo a cargo de la elaboración de esta Ordenanza, por favor Dr. Muzo si se acerca para poder escucharle.

Dr. Carlos Muzo, Técnico de Legalización de Organizaciones Deportivas, señor Alcalde, señores Concejales, buenas tardes obviamente la Ordenanza que se pretende aprobar en esta tarde, básicamente es como en el texto dice el otorgamiento de la personería jurídica de los clubes barriales o parroquiales con esto el único fin es a que las Ligas comiencen a funcionar legalmente y obviamente las ligas barriales legalmente constituidas o ligas parroquiales

puedan presentar a través de la personería jurídica que se lo otorga a través del Municipio un Plan Operativo Anual al Ministerio del Deporte, para que así se lo pueda asignar los recursos económicos y puedan funcionar de mejor manera las Ligas Parroquiales o Barriales, por último obviamente se está cumpliendo lo que manda la Constitución y obviamente la Ley del Deporte, en el rol de los Gobiernos Municipales en el otorgamiento de la personería jurídica, nada más señor Alcalde.

Señor Alcalde, sería bueno Doctor hablar de las asambleas que realizamos, en donde no más hicimos en Malchinguí, también estuvimos en Tocachi si es que no me equivoco, entonces ahí se hicieron observaciones a la propuesta de Ordenanza si no me equivoco, hablemos un poco de eso por favor.

Dr. Carlos Muzo, Técnico de Legalización de Organizaciones Deportivas, en la primera reunión que tuvimos en Malchinguí estuvieron casi todos los clubes básicos presentes se absolvió la consulta en torno a la personería jurídica de los clubes y luego estuvimos en la Parroquia de Tocachi con los clubes igual acogieron favorablemente la aprobación de esta Ordenanza y en el empeño también para presentar los requisitos y obviamente darles la personería jurídica, también estuvimos en la Parroquia de La Esperanza con la mayoría de los clubes y también se han acercado a la municipalidad, específicamente con mi persona para que le dé los requisitos obviamente los estatutos para que ya se formen como clubes jurídicos.

Señor Alcalde, pero si hicieron observaciones específicas a lo que nosotros estamos presentando, es decir la propuesta de la Ordenanza.

Dr. Carlos Muzo, Técnico de Legalización de Organizaciones Deportivas, ninguna observación señor Alcalde, más que toda la inquietud de ellos era una vez que apruebe la Ordenanza, se dé la agilidad para el otorgamiento de la personería jurídica.

Señor Concejal Alfonso Tituaña, en este punto quisiera manifestar más allá de los aportes, de las sugerencias que pudieron haberlas hecho es de alguna manera la inquietud de la lentitud si se quiere con lo que ha venido funcionando la legalización de los clubes y concretamente en mi parroquia, nosotros nos desenvolvemos digo nosotros porque al ser dirigente deportivo nos hemos dado cuenta, nos hemos mantenido con recursos propios y eso ha hecho que algunas propuestas de mejoramiento queden a veces a medias o reducidas de las inversiones que se tiene de hacerlas, reducidas a un tamaño menor por el alto



GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"

TABACUNDO - ECUADOR



costo que tienen algunas obras y todo eso y siempre hemos hablado de la legalización de los clubs para poder percibir algunos recursos que por parte del Estado se invierte en lo que es las Ligas Parroquiales, he estado en algunas socializaciones que hicieron por parte de la Dirección de Cultura y ahí se recogía las inquietudes y es concretamente eso la prontitud con la que se le pueda realizar la legalización de cada uno de los clubs, con eso yo quisiera mocionar el punto 2 que dice Segundo Debate de la Ordenanza que Regula la Promoción y Patrocinio de Actividades Deportivas y Recreacionales, así como el Otorgamiento de Personería Jurídica a las Organizaciones Deportivas del Cantón Pedro Moncayo.

Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo, yo quiero empezar manifestando que me parece bien el criterio que tiene el Concejal Alfonso Tituaña porque se trata con esta Ordenanza de dar facilidad a las Organizaciones Deportivas, pero también se trata que se incluya todas las recomendaciones y las sugerencias que tenemos los compañeros Concejales, lamento mucho que no haya pasado a la Comisión respectiva que en este caso es la Comisión de Educación, para que se haga el análisis como se ha venido trabajando con respecto a las otras Ordenanzas, yo no sé porque esta Ordenanza no pasó a la comisión para poder ser estudiada y haber hecho los requerimientos, nuestras inquietudes dejar planteadas dentro de la Ordenanza, es así que ya está lanzada la moción no sé si es que se acoja nuestras inquietudes o si es una camisa de fuerza que tenemos que aprobar, yo tengo algunas inquietudes y sí me gustaría que las escuchara compañero Alfonso Tituaña, a ver si se las acoge y compañeras, compañeros Concejales, en cuanto a algunas sugerencias y algunas inquietudes, en el artículo 1, del proyecto de Ordenanza manifiesta como obligación, dice se aplicarán de manera obligatoria para todas las personas naturales y organizaciones deportivas básicas, el artículo 93 de la Ley del Deporte manifiesta que podrán, la palabra podrán no es obligatoria y dice podrán dentro de su jurisdicción otorgar personería jurídica al Gobierno Municipal otorga esa facultad, pero no es como obligatoriedad, esa es una observación que yo quería dejar planteada y que debería haber cambiado, en cuanto al artículo 102, de la Ley de Deporte, desde el 100, 101, 102, hasta el artículo 103 de la Ley del Deporte, habla sobre el tema del deporte ancestral, eso no está considerado, dentro de las obligaciones que tiene el Gobierno Municipal en el artículo 4, habla sobre los grupos de atención prioritaria, pero no habla del deporte ancestral, entonces me parece que debería estar incluido dentro de la Ordenanza; a más de eso también tenemos los compañeros Concejales otras observaciones que me gustaría que no solo este

diciendo, sino más bien servirían como para darle una mejor funcionalidad a este proyecto de Ordenanza, esas son mis observaciones señor Alcalde si es que son acogidas.

Señor Alcalde, bueno no se compañero Tituaña si tal vez cambia la moción, porque yo tengo una propuesta, no sé porque se me paso por alto pasar a la comisión correspondiente este tema, entonces si es que cabe compañero Tituaña sería la no aprobación de este punto en el segundo debate para yo enviar con oficio como se debe este tema a la Comisión de Cultura para que sea revisada, para que puedan incorporar los cambios que está sugiriendo la Concejala Gallardo y que aparentemente también tienen algunas otras sugerencias algunos otros Concejales, no sé si es que quepa esa posibilidad compañero Tituaña.

Señor Concejal Alfonso Tituaña, sería importante resaltar lo que menciona el término podrá en el artículo 1 de la Ordenanza, al inicio, por ejemplo habla del artículo 1, en la Ordenanza dice las disposiciones de la presente Ordenanza, a lo mejor mencionó de otros artículos, en todo caso señor Alcalde nosotros siempre hemos manifestado que se pase a las comisiones primero; segundo, se respete las comisiones que corresponda, tiene que ser pasada a la comisión que corresponda la Ordenanza y si hay algunos aportes en este caso como bien dijo no tiene que ser camisa de fuerza, sino en este caso como se ha conversado con los clubes deportivos, con las Ligas Parroquiales, organizaciones, en este caso de la parte de Tupigachi que son organizaciones comunitarias, ellos lo que más bien apuntan es a la ligereza con que puedan ser legalizados, en todo caso la sugerencia sería si es que se pasa a la comisión, pongámonos a trabajar desde el día lunes y si toca una sesión extraordinaria hacerlo para que se trate este punto, en este caso sería la no aprobación del segundo punto del orden del día.

Señor Alcalde, procedamos a tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación de la moción presentada.

Señorita Concejala Sandra Díaz, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo, agradeciendo la disposición que han tenido todos para no aprobar el punto del orden del día y que se haga de mejor manera todos en consenso, a favor de la moción.

Señor Concejal Ing. Frank Gualsaqui, considerando que es la ruta adecuada, la lógica lo que se está planteando, a favor de la moción.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**

TABACUNDO - ECUADOR



Señor Concejal Fabián Morocho, porque tenía algunas observaciones creo que dentro de la comisión se podrán exponer, a favor de la moción.

Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez, realmente he sido una de las personas que estábamos en esta preocupación y de acuerdo a estas sugerencias está muy buena, por cuanto nos permite tener los criterios de todos los señores Concejales y también yo si haría ese llamado por cuanto esta Ordenanza, es en cuestión de tiempo también que se lo haga lo más pronto posible, en esa parte apoyaría lo que decía el compañero Alfonso Tituaña incluso podría ser en una sesión extraordinaria, a favor de la moción.

Señor Concejal Alfonso Tituaña, proponente.

Señora Concejala Martha Toapanta, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, promulga los resultados por unanimidad se aprueba la moción presentada señor Alcalde.

RESOLUCIÓN N° 787, EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREACIONALES, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO RESUELVE; POR UNANIMIDAD NO APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA LA PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREACIONALES, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

TERCER PUNTO.- PRIMER DEBATE, DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA PROPAGANDA ESCRITA Y SONORA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde, en este punto vamos a escucharle al Ing. Paucar para que dé una explicación de lo que contiene la propuesta de Ordenanza y lógicamente si es que hay preguntas por parte de ustedes señores Concejales las puedan realizar.

Ing. Patricio Paucar, Director de Gestión de Control, señor Alcalde, señores Concejales, compañeros buenas tardes, la propuesta de la Reforma a la Ordenanza está basada en el artículo 264, numeral 8 de la Constitución, que es competencia de las municipalidades preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico cultural, la reforma también está a que anteriormente el salario básico era muy bajo, ahora en la reforma es con el salario básico unificado estamos hablando de 318 dólares, que queremos modificar en relación a eso la Ordenanza.

Señor Alcalde, ¿en eso se centra la Reforma Ingeniero?

Ing. Patricio Paucar, Director de Gestión de Control, si señor Alcalde.

Señor Concejal Ing. Verónica Sánchez, en realidad señor Alcalde una de las propuestas que se ha hecho por parte de las diferentes direcciones a las reformas de las Ordenanzas, ha sido la parte legal fundamentalmente y también aplicar lo que dice el COOTAD porque algunas Ordenanzas están funcionando todavía con la Ley de Régimen Municipal y lo otro también es la cuestión de valores, señor Alcalde más bien yo propondría como se lo ha venido haciendo que se lo apruebe en primera instancia esta Ordenanza y que pase a la comisión respectiva, para que se pueda hacer el análisis con todos los señores Concejales y a si mismo presentar la propuesta señor Alcalde, mociono la aprobación de este tercer punto.

Señor Alcalde, procedamos a tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación de la moción presentada.

Señorita Concejala Sandra Díaz, una pregunta ¿la comisión a la que pasaría la Ordenanza cuál sería?

Señor Alcalde, ¿qué comisiones no más tenemos señora Secretaria, por favor antes del voto?

Señora Secretaria, las comisiones que tenemos son, la Comisión de Educación, Cultura y Servicios Sociales, Comisión de Recursos Naturales, Comisión de Desarrollo Comunitario, Comisión de Agua Potable, Higiene y Salubridad, Comisión de Obras Públicas, Comisión de Desarrollo Cantonal, Comisión de



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**

TABACUNDO - ECUADOR



Seguridad, Comisión de Finanzas, Fiscalización, Catastros y Avalúos, Comisión de Mesa, Comisión de Igualdad y Género.

Señor Alcalde, le compete a la Comisión de Seguridad este tema.

Señorita Concejala Sandra Díaz, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo, a favor de la moción.

Señor Concejal Ing. Frank Gualsaqui, a favor de la moción.

Señor Concejal Fabián Morocho, a favor de la moción.

Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez, a favor de la moción y retirando que todos debemos ser participes de estas sesiones por favor.

Señor Concejal Alfonso Tituaña, a favor de la moción.

Señora Concejala Martha Toapanta, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, promulga los resultados por unanimidad se aprueba la moción presentada señor Alcalde.

Señor Alcalde, en este tema como en el segundo punto del, orden del día la documentación será remitida a las comisiones correspondientes, en forma escrita lógicamente y ahí les estableceremos el tiempo en el cual se tiene que entregar el informe para poder tratar en una próxima sesión. Se resuelve.-

RESOLUCIÓN N° 788, EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PRIMER DEBATE, DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA PROPAGANDA ESCRITA Y SONORA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EN PRIMER DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA PROPAGANDA ESCRITA Y SONORA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

CUARTO PUNTO.- PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde, por favor Ing. Benítez si nos da la explicación correspondiente con respecto a este tema.

Ing. Marcelo Benítez, Director de Gestión Ambiental, señor Alcalde, señores Concejales, compañeros todos buenas tardes, el objetivo principal de hacer esta reforma a la Ordenanza es establecer una gestión integral de residuos sólidos para el Cantón Pedro Moncayo, en vista que tenemos dos Ordenanzas que establecen el manejo de desechos sólidos pero son de hace una década que tienen normas y reglamentos que son realmente caducos, en ese sentido nuestro interés es contra con una Ordenanza que satisfaga las necesidades del Cantón Pedro Moncayo, en vista que tenemos las dos Ordenanzas conjuntas tienen 22 artículos, nuestra propuesta es de manejo integral de desechos sólidos y tiene 63 artículos que contemplan incluso un incremento en lo que es sanciones por la contaminación ambiental, en la actual Ordenanza establece sanciones de cinco dólares a 60 dólares por el cual existe el irrespeto al cuidado del medio ambiente, en la Ordenanza que estamos proponiendo existe sanciones que van desde 60 dólares a 1300 dólares, entendiendo que esta Ordenanza es para el manejo de desechos sólidos cabe hacer la aclaratoria porque la otra Ordenanza es la que estamos proponiendo es para el tema de gestión pública para el tema de las florícolas que es otro tema, a parte eso también es importante aclarar, en el caso específico establecemos el punto de la Ordenanza, porque actualmente el Municipio en todo lo que es el manejo de desechos sólidos tiene un déficit alrededor de 122 mil dólares, con la actual Ordenanza nosotros tendríamos un súper habit de 14 mil dólares.

Señor Concejal Ing. Verónica Sánchez, con la explicación del Ing. Benítez considerando que esto es una herramienta fundamental para la toma de decisiones incluso internamente, de la misma manera señor Alcalde mocionaría que se apruebe en primer debate esta Ordenanza para el Manejo Integral de Residuos Sólidos en el Cantón Pedro Moncayo y que pase a la comisión respectiva, como es la Comisión de Medio Ambiente que se haga la invitación a todos los señores Concejales para dar nuestro punto de vista y nuestros criterios.

Señor Alcalde, procedamos a tomar votación por favor.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**

TABACUNDO - ECUADOR



Señora Secretaria, procede a tomar votación de la moción presentada.

Señorita Concejala Sandra Díaz, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo, solicitando la presencia de todos y cada uno de los compañeros, compañeras Concejales de los técnicos en cada una de las reuniones de las diferentes Ordenanzas que vamos a estudiar, a favor de la moción.

Señor Concejal Ing. Frank Gualsaqui, a favor de la moción.

Señor Concejal Fabián Morocho, reiterando la petición que se dote de herramientas necesarias para poder hacer un buen análisis sobre todo con el criterio jurídico y los de orden técnico que nos hagan falta para realizar este trabajo, a favor de la moción.

Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez, a favor de la moción.

Señor Concejal Alfonso Tituaña, a favor de la moción.

Señora Concejala Martha Toapanta, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, promulga los resultados por unanimidad se aprueba la moción presentada señor Alcalde.

RESOLUCIÓN N° 789, EN RELACIÓN AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

QUINTO PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señora Secretaria, procede a dar lectura del oficio N° 189 SG-GADMCPM del 05 de junio del 2013, el mismo que se adjunta.



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
"PEDRO MONCAYO"**

TELF: 2365-264 / 2365-087 ext.115 FAX: 2366-119

Web: www.pedromoncayo.gob.ec

Mail: secretariageneralmgm@pedromoncayo.gob.ec

SECRETARIA GENERAL



Tabacundo, 05 de junio del 2013
OF. 189- SG-GADMCPM

Sr.
Virgilio Andrango F
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
Presente.-
De mi consideración.

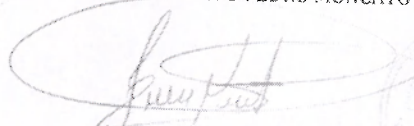
En mi calidad de Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Moncayo, le extiendo un cordial y afectuoso saludo, y a la vez le deseo toda clase de éxitos en las funciones a usted encomendadas.


Por medio del presente me permito remitir a usted y por su intermedio a todos los señores Concejales, copias certificadas de las Ordenanzas aprobadas por parte del Concejo Municipal, desde agosto del año 2009 hasta diciembre del año 2012.


Particular que comunico a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente.

POR UN NUEVO PEDRO MONCAYO


Ab. Liliana Navarrete
SECRETARIA GENERAL
GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO
l/n


GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO POR: *Ulises Parant*
FECHA: 07 JUN 2013
HORA: 7:00


GOBIERNO MUNICIPAL DE
"PEDRO MONCAYO"
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
05 JUN. 2013
EMPREGADO: *Maria*
C.C.: *15154*
3152



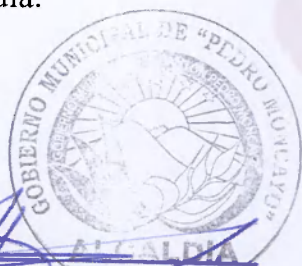
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**

TABACUNDO - ECUADOR



Señor Alcalde, bien siendo así a todos los presentes gracias por su asistencia y tengan una buena tarde compañeras, compañeros.

Siendo las 17:25p.m. Se da por concluida la reunión ordinaria del Concejo Municipal de este día.



~~Virgilio Andrango Fernández~~

**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**

~~Ab. Liliana Navarrete~~

SECRETARIA GENERAL



